

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL**

**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 134/97**  
**SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Septiembre 16 de 1997

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la autoridad Ejecutiva remite al H. Concejo, el trámite para la Declaratoria en Comisión de Servicios de la Lic. Ana Abrego Marín, Jefe del Departamento de Presupuestos de la H. Comuna, para asistir al "**I Curso sobre Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público**", a realizarse en la ciudad de Madrid-España del 20 de octubre al 14 de noviembre de 1997.

Que, los servidores públicos tienen derecho a la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la H. Alcaldía Municipal proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación.

Que, de conformidad al inc. 3) Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de la autoridad Ejecutiva, planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento técnico y administrativo de las unidades de su dependencia y la coordinación con los respectivos sistemas, disposición legal concordante con el Art. 9 de la Ley 1178,

Que, el Art. 34 del Reglamento de Administración Presupuestaria, establece: "Toda Declaratoria en Comisión de Servicios por motivos de estudios seminarios y cursos de post-grado o actualización de conocimientos, se la considera únicamente por un período no mayor a un año y a través de Resolución del H. Concejo", prescripción que tiene concordancia con el inc. c) Art. 18 del Reglamento Interno de la H. Comuna.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 144/97, propone al H. Concejo, declarar en Comisión de Servicios a la Lic. Ana Abrego Marín, Jefe del Departamento de Presupuestos de la H. Comuna, para asistir al referido evento, por haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** DECLARAR en Comisión de Servicios de la **Lic. Ana Abrego Marín**, Jefe del Departamento de Presupuestos de la H. Comuna, para asistir al "**I CURSO DE PRESUPUESTACION, CONTABILIDAD Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO**", a realizarse en Madrid-España del 20 de octubre al 14 de noviembre de 1997.

**Art. 2º** En cuanto al pago de pasajes y viáticos, corresponde en la instancia ejecutiva, procesar lo que corresponda de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
<b>PRESIDENTE</b>	Sr. Jorge Poppe Avilés	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H.</b>	<b>SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL</b>	

Copia Stría. Gral. (5)  
Archivo  
MVC/Aida A.